



GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 24 DE ENERO DE 1811.

*Rarâ temporum felicitate, ubi sentire quæ velis,
et quæ sentias, dicere licet.*

Tacito lib. I. Hist.

En honor de la justicia, y la verdad debe confesarse, que en los principios de la legislacion española relativa á las Américas, siempre los indios han debido ser libres. Una perpetua lucha entre el monarca, y muchos de sus vasallos favorecidos de los depositarios de la autoridad, obscureció de tal modo este punto, que atribuyendose al gobierno las pretensiones de los súbditos, llegaron muchos extranjeros á concebir era un plan concertado de política peculiar á la América condenar á los indios á una eterna servidumbre. Yo no se que incapacidad nativa, que los hacia siervos por naturaleza, era el pretexto mas especioso para que se mirase como un derecho su conquista, y como un favor su esclavitud. Debe confesarse que el silencio de la corte llevado muchas veces hasta aquel punto en que los males llenaban la medida del sufrimiento, ó porque los ignoraba, ó porque los disimulaba, dió no leve fuerza á la opinion. Asombra el saber, que fuesen necesarias bulas, leyes, consultas y reñidas disputas para saberse, que eran hombres los compatriotas de esos mismos, que pusieron á México y el Cuzco en un alto grado de esplendor. Pero por fin, la esclavitud, el servicio personal, las encomiendas, los repartimientos, las mitas por lo general, arbitrios todos inventados por la sórdida codicia para vexar la libertad de los indios, han sido reprobados. En el language de nuestra jurisprudencia el indio es ciudadano, y se halla baxo la proteccion de las leyes. Estas consideraciones tan justas

han movido á la Junta para creer, que en aquel tiempo mismo en que se halla rasgado el velo con que la intriga, la mentira, y el egoismo cubrían la verdad, y en que un gobierno paternal hace consistir toda su gloria en hallarse purgado de la levadura de las pasiones; no podia sin faltar á sus mas esenciales deberes excluir del congreso nacional los diputados de la nacion indiana. En su consecuencia ha resuelto concurren revestidos del mismo carácter que los demás. De este rasgo de prudencia tan conforme á los principios de humanidad, espera la Junta recoger la dulce consolacion de ver salir á los indios de su obscuro abatimiento, y que confundidas las generaciones dividamos baxo unos mismos techos los frutos de la vida civil.

Oficio de la Junta al Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Castells.

EXCMO. SEÑOR.

No satisfechas las miras liberales de esta Junta con haber restituido á los indios los derechos, que un abuso intolerable habia obscurecido, ha resuelto darles un influxo activo en el congreso; para que concurriendo por si mismos á la constitucion que ha de regirlos, palpén las ventajas de su nueva situacion, y se disipen los resabios de la depresion en que han vivido. A este efecto ha acordado la Junta, que sin perjuicio de los diputados, que deben elegirse en todas las ciudades y villas, se elija en cada Intendencia, exceptuando la de Cordoba, y Salta, un representante de los indios, que siendo de su misma calidad, y nombrado por ellos mismos concorra al congreso con igual carácter y representacion, que los demas diputados. La forma de esta eleccion debe ofrecer graves dificultades, que solamente podrán allanarse con presencia del estado de los pueblos y actuales deseos de sus habitantes; por eso la Junta prescinde de prefixarla, confiando enteramente este punto á los conocimientos y prudencia de V. E. quien combinará los terminos de la eleccion de un modo, que se eviten errores perniciosos, y entorpecimientos para la celebracion del congreso. Solamente recomienda la Junta á V. E., que la eleccion recaiga

ga en los indios de acreditada provida y mejores luces, para que no deshonren su elevado encargo, ni presenten embarazos en las importantes discusiones, que deben agitarse en el congreso; haciendo al mismo tiempo, que se publique en forma solemne esta resolucio, para que convencidos los naturales del interés, que toma el gobierno en la mejora de su suerte y recuperacion íntegra de sus derechos imprescriptibles, se esfuerzen por su parte á trabajar con zelo y firmeza en la grande obra de la felicidad general.

Dios guarde á V. E. muchos años, Buenos-Ayres 10 de enero de 1811. = Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Castelli.

Carta al Editor.

Buenos-Ayres 19 de enero de 1811.

Sr. Editor: el verdadero y mas fiel amigo es aquel, que conquistando el imperio del corazon; hace escuchar su voz por el órgano de la verdad; y que hablando con imparcialidad y de buena fé, le convierte en su primera exhortacion. ¡Qué dulce placer causa semejante conquista! ¡Qué emociones de gratitud y reconocimiento brota un corazon obstinado, quando disipando los densos vapores de su incredulidad, pasa al estado feliz de su creencia y conversion! Confieso á vmd. con no poco rubor, que yo era uno de los mas incredulos, y pertinaces entre mis paisanos europeos: me irritaba con un extraordinario furor, quando oia hablar del nuevo sistema actual de gobierno, de felicidad futura, de proyectos mercantiles, de planes militares, en una palabra, de la reforma general de la América meridional; pero desde que he leído atentamente los quadernos publicados en Londres del periódico titulado *el Español*, del que nos ha insertado vmd. en su gazeta los extractos mas á proposito, le aseguro que me he convertido de veras (como otro Saul) al gremio de la religion patriótica: conforme los he ido leyendo, he ido abjurando mis barbaridades, y errores groseros; en que apoyaba mi egoistica doctrina, hasta detestarlos del todo.

Este beneficio debo al autor del citado periódico; y así me honro en confesarlo, y publicar que es mi mayor, y mas fiel amigo. Le soy agradecido, y como carezco de arbitrios para acreditarle mi gratitud, le tributo las debidas gracias por el trabajo, que se toma en la instruccion general de mis compatriotas, y particularmente por mi repentina conversion debida á su elocuencia y sabias reflexiones: éstas me han obligado á creer, que es un verdadero y despreocupado español, sabio, político, y amante de nuestra monarquía y felicidad, de que podemos disfrutar tranquilos en este emisferio, si seguimos sus consejos. No creo haya español europeo tan ciego, que no abra los ojos de la razon al reflexo de unos rayos de luz tan clara, que penetra hasta el corazon.

La opinion ha tenido siempre entre los hombres una fuerza irresistible, especialmente quando el que abla es de la misma nacion; y por esto es, que luego que ví perorar á un orador europeo de Sevilla, me convertí de un modo admirable á pesar de mi obstinacion; muchas veces habia oido predicar á buenos oradores americanos, y nunca pude lograr igual transformacion, porque creia que quanto me decian, era con el objeto de alucinarme: antes todo me parecia sueño, y ahora todo me parece verdad, todo razonable, y todo halagüeño. Con motivo de mi conversion politica me ocurre la religiosa idea, de que si fueran á predicar á los indios pampas oradores naturales de sus mismas tribus, se convertirian todos al gremio de nuestra santa religion por la opinion y natural adhesion, que precisamente debe haber entre ellos, á creer quanto se les diga por boca de sus paisanos: este útil proyecto se facilitaria trayendo algunos indiecillos juvenes para educarlos entre nosotros, hasta que estuviesen en aptitud de enviarlos á sus pueblos con la mision evangélica.

Mucho tenia que hablar, Sr. Editor, pero baste por ahora á fin de que vmd. no se queje, de que en mi primera carta hé sido molesto; y concluyo suplicándole, tenga la bondad de continuar insertando en su gazeta los capítulos mas análogos del referido periódico para la instruccion general; pues no todos tienen medios para comprar los numeros, ni proporcion para leerlos. Aunque de pronto no se logre un fruto conocido,

no por esto se canse vmd. en estampar los extractos, porque ellos poco á poco barrenarán los corazones mas empedernidos, como las gotas de agua repetidas lo hacen en las piedras. *Gutta cavat lapidem, non vi, sed sepe cadendo.* Tengo la honra de ser con mi mayor consideracion su atento servidor
Q. B. S. M. = El Europeo convertido.

La carta antecedente ha interesado sobremanera la sensibilidad del Editor. No le admira tanto la obstinada resistencia de su autor al sistema del actual gobierno. Al fin ello es averiguado, que el entendimiento suscribe por lo comun rapidamente á favor de lo que la voluntad aprueba. Deseaba hallarnos criminales, y esto bastaba para que en su concepto lo fuésemos. Lo que le parece singular es, que despues de una prevencion tan decidida haiga logrado uno de esos raros momentos tranquilos en que el hombre por decirlo asi, se da cuenta á sí mismo, y se escucha en el silencio de las pasiones. Cree el Editor que no se engaña quando advierte en la carta antecedente el pincel de la verdad, y la sinceridad. Una transformacion de juicio tan completa es una victoria digna del sabio autor á quien se atribuye. El Editor está satisfecho con la pequena parte que le toca por haber insertado en la gazeta algunas de sus producciones, y nunca mas dispuesto á executar lo mismo con otras que lleguen á sus manos, que quando recoge el fruto delicioso de servir á la patria con buen éxito. Pluguiera el cielo, que la razon extendiese su imperio sobre otros muchos, para que cesando esa odiosa division, que hemos sufrido entre miembros de una sola familia, pudiesemos unirnos de tal modo, que las inclinaciones propias no fuesen otra cosa que la inclinacion comun. Pluguiera al cielo, vuelvo á repetir, que cada corazon aplicado á hacer la felicidad de los demas se haga digno de la que ellos le procuran; que nuestros écos sean los mismos, los placeres iguales, y las voluntades semejantes: en fin, que no se observe otra diferencia entre los caracteres sino la que basta para expresar el diverso carácter de las virtudes. Entonces es quando será la patria venturosa, el gobierno respetable, y los ciudadanos felices.

Oficio del Sr. D. Francisco Xavier de Elio
á la Junta Gubernativa.

EXCMO. SEÑOR.

Acabo de llegar á este puerto, nombrado por S. M. vi-
rey, y capitan general de estas provincias, y habiendo sabido,
que está para reunirse en esa capital un congreso de diputa-
dos de muchas de las ciudades del vireynato, me ha parecido
conveniente dirigirme á él, y escribir á V. E. con toda la
franqueza de mi carácter, sobre las circunstancias actuales,
para que siguiendo todos la voz de nuestro corazon, y de
nuestro deber, tratemos juntamente de apagar la destructora
llama de la discordia, que desgraciadamente se ha manifestado
en estos payses.

Ni mis deseos, ni las intenciones del supremo Gobierno
son, ni serán jamas el hacer revivir los antiguos odios y ene-
mistades, ni el tratar de venganzas ó agrabios particulares. Al
contrario estoy expresamente autorizado por S. M., para
anunciaros solamente, que debe haber un olvido total, y
absoluto sobre quanto ha sucedido en esta época desgraciada,
y que no debe tratarse, sino de restablecer el órden, y la tran-
quilidad, de mantener la confianza, y de contribuir en quan-
to esté de mi parte, á la felicidad de estos leales, y valerosos
habitantes.

¡Qué espectáculo tan agradable para nuestros enemigos el
ver reynar la desunion entre nosotros mismos, y el que pue-
blos tan estrechamente identificados por todas sus relaciones,
se hayan puesto en estado de guerra, privados de la comuni-
cacion, y del comercio, sin utilidad alguna! Confieso franca-
mente, que muchas de las providencias, que se han tomado
aquí, han sido fruto de la inexperiencia, y de la precipitacion,
y que han servido tan solo para exâsperar los ánimos, y con-
ducir las cosas á un estado, que nunca pude imaginarme. Pero
ya las circunstancias han mudado; puesto por el Rey al frente
del vireynato, no tendré otro deseo, ni se dirigirán á otro fin
todos mis conatos, que á aumentar las relaciones antiguas, y
á curar las llagas, que hayan podido hacerse en la máquina
del estado.

Yo hago á V. E. la justicia de creer, que sus intenciones fueron las mas sanas y sus deseos los mas laudables. Se creyó, que la España toda se habia perdido, y que era ya presa del atroz usurpador, que la oprime; se figuró, que el gobierno Central de la monarquía se habia disuelto y extinguido, y en este caso no se pensó mas, que en conservar estos dominios para nuestro amado y desgraciado Soberano Fernando VII; y tal fué el motivo del establecimiento de esa Junta Provisionaria. Pero desde entonces todo ha mudado de aspecto. La España existe, y existirá con gloria y con independenciam. La asombrosa constancia y teson de nuestros valientes hermanos de Europa, y el poderoso auxilio de nuestros generosos aliados, nos hacen esperar muy pronto los mas felices resultados en la gigante y gloriosa lucha, en que con tanta justicia la nacion se halla empeñada.

Ya sabrá V. E., que se ha reunido el augusto, y deseado Congreso de las Cortes Generales, y extraordinarias de la monarquía. Todo buen español se ha electrizado al ver por la vez primera reunidos sus legitimos representantes, y al verlos tratar con tanto acierto, y firmeza sobre la reforma de nuestros muchos males y abusos, y sobre la formacion de una constitucion sabia é ilustrada, que nos ponga para siempre á cubierto de las desgracias, que estamos sufriendo en la actualidad.

¿Y serán por ventura los habitantes de Buenos-Ayres, los únicos que se resistan en toda la vasta extension de la monarquía, á reconocer una autoridad tan justa y tan útil? Yo no lo espero de la conocida lealtad y patriotismo de V. E. Se trata de salvar la patria, y es menester, que todo ceda á tan sagrada obligacion. La propia utilidad é intereses lo reclaman. Estoy por lo tanto persuadido, de que tratará V. E. de reconocer, y jurar las Cortes, de enviar con la posible brevedad sus diputados, y de esperar tranquilamente el éxito de sus pretensiones y deseos, confiados en aquella sabia y respetable asamblea.

Yo conjuro á V. E. á nombre de la patria y del Rey, á que tome tan deseada resolucion, y tan necesaria para la felicidad de estas provincias, que sino se van á ver expuestas á infinidad de males y desgracias.

El oidor de la Real Audiencia de Chile D. José Acevedo y Salazar, que se halla en esta ciudad de paso para su destino, y que será el portador de varios pliegos del gobierno, vá plenamente autorizado por mí, para tratar con V. E. sobre los puntos, que abraza esta carta, y sobre todo lo demas que convenga á la pacificacion de estas provincias.

Yo espero en consecuencia, que adhiriéndose V. E. á mis ideas, tendremos ambos el gusto de haber contribuido á la felicidad de esta hermosa parte de la monarquía española.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 15 de enero de 1811. = *Xavier Elío*. = Al Excmo. Congreso ó Junta Provisional de Buenos Ayres,

Contestacion de la Junta.

La sola denominacion del título con que V. S. se representa á la presencia de un gobierno establecido, para sostener los derechos de los pueblos libres contra el carácter dominante y opresor de los mandones constituidos por el despotismo del poder arbitrario, ofende la razon y el buen sentido.

Irreconciliables enemigos de la felicidad del territorio, que tiranizaban los antiguos gobernantes, excitaron el odio y execracion general, y han probado ya los efectos de su enojo: ¡quán distante está el que V. S. propone de restablecerla contra el voto unánime de un pais inmenso, que acórde en una voz idea y sentimiento, preferiria gustoso su desolacion y exterminio al goze del aparato vano de promesas insignificantes!

El verdadero medio, el único capaz de consolidar la felicidad de estos payses, no consiste, sino en que poniendose V. S. de acuerdo con sus principios, se abstenga de atentar á la dignidad, y decoro de esta asociacion respetable, y que formándose la resolucion generosa de desnudarse de una investidura sin carácter, propenda con el influxo que pueda haberle dado la opinion en ese pueblo, á reducir á buen sentido ese pequeño resto de refractarios, que en la vasta demarcacion

de este gobierno es el único, que se resiste á conformarse á la voluntad general.

Todo otro arbitrio es vano, injusto, violento, y enemigo de la patria. La multitud enorme de hombres libres que la habitan, tan buenos ciudadanos, como amantes del desgraciado Fernando, que reconocen, se creen constituidos con tan buenos derechos como los que precian de mas leales en los pueblos de España; y jamas podria mirar sino como la provocacion de un insulto al que solamente pensase en proponerles otro yugo que el que la expresa voluntad unánime se impuso.

Removidos ya los obstáculos que opuso la tiranía, está franca la via que ha de conducir á un punto de remision los diputados que faltan al completo de los que deben formar el congreso general de las provincias. Estos deseados momentos se acercan: en esa respetable asamblea se discutirán, y deliberarán con toda la plenitud de las luces, y con todo el arbitrio de las voluntades los derechos y los deberes del pueblo que obedece, y del poder legítimo que haya de mandarle: no nos es facultativo prevenir su juicio: entretanto, acorde con todos los pueblos de la nacion en la fraternidad de sentimientos, de lealtad y cordialidad al sagrado carácter que respetamos en el desgraciado soberano, baxo cuyos auspicios vivimos, es un deber de la razon, y de la política prescindir de esas intempestivas cuestiones y altercados, que no obrando otro efecto, que el de la division intestina, deben reservarse al momento, en que dirimidos por el juicio supremo del congreso, reciban por el sello que los sancione, el grado de autoridad y firmeza, que fixando todas las dudas y opiniones, establezca la unidad á que todos debemos aspirar. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres 21 de enero de 1811.=*Cornelio de Saavedra.*=*Miguel de Azcuenaga.*=*Dr. Manuel de Alberti.*=*Domingo Mateú.*=*Juan Larrea.*=*Dr. Gregorio Funes.*=*Juan Francisco Tarragona.*=*Dr. José García de Cossio.*=*José Antonio Olmos.*=*Francisco de Gurruchaga.*=*Dr. Manuel Felipe de Molina.*=*Manuel Ignacio Molina.*=*Dr. Juan Ignacio de Gorriti.*=*Dr. José Julian Perez, Secretario.*=*Dr. Juan José Passo, Secretario.*=*Sr. Mariscal de campo D. Francisco Xavier Elio.*

*Oficio del Sr. D. Francisco Xavier Elio
á la Real Audiencia.*

Habiendo llegado á este puerto, nombrado por S. M. vi-
rey y capitán general de estas provincias, y presidente de su
Real Audiencia, me ha parecido conveniente hacerlo presente
á V. S., incluyéndole al mismo tiempo el pliego adjunto del
Consejo de Regencia, dirigido á ese regio tribunal.

Yo espero de la conocida lealtad de V. S., y de su acen-
drado amor al Rey, y á la causa pública, que hará por su
parte quantos esfuerzos sean posibles, para que se logren las
benéficas ideas de S. M., y vuelva á reynar la paz, y tran-
quilidad en este vireynato, que tan perjudicialmente ha sido
turbada, y del recibo de ésta y de su determinacion se servirá
V. S. darme aviso para mi gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Montevideo 15 de
enero de 1811. = *Xavier Elio.* = Sr. Regente y Audiencia de
Buenos-Ayres.

REAL ÓRDEN.

El incesante desvelo con que el Consejo de Regencia de
España é Indias atiende al mayor bien del servicio á la conser-
vacion de los dominios del Rey Ntro. Sr. D. Fernando VII.
en cuyo real nombre los gobierna, y á la felicidad de todos
sus vasallos y defensa de la justa causa, en que se halla empe-
ñada la nacion, lo ha determinado á nombrar para Virey Go-
bernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la
Plata, y Presidente de la Real Audiencia de Buenos-Ayres,
al Mariscal de Campo de los reales exercitos D. Xavier Elio,
á quien ha resuelto se le ponga en posesion de dichos empleos
luego que se presente, y en el exercicio y mando de todos
sus ramos, sin embargo de que por ahora y su precipitada
salida para su destino no se le ha expedido ni lleva otro des-
pacho que el respectivo á lo militar, pues los demas se le pon-
drán corrientes y remitirán á la mayor brevedad. De orden
de S. M. lo comunico á V. S. para su gobierno, y que dispon-
ga el cumplimiento en la parte que le toca. = Dios guarde á
V. S. muchos años. Cadiz 31 de agosto de 1810. = *Bardaxi.* =
A la Real Audiencia de la ciudad de Buenos-Ayres.

Contestacion.

Ha recibido este tribunal por mano del Sr. Presidente de la Excma. Junta Gubernativa de esta capital, y sus dependencias el oficio que V. S. le ha dirigido con fecha 15 del corriente, y por el que, noticiándole de su arribo á ese puerto de Montevideo, le avisa igualmente haber sido nombrado virey y capitan general de estas provincias, y presidente de su Real Audiencia: esperando V. S. de su lealtad, y acendrado amor al Rey, y á la causa pública, que este tribunal hará quantos esfuerzos sean posibles para que se logren las benéficas ideas de S. M., y vuelva á reynar la paz y tranquilidad en este vireynato, que tan perjudicialmente ha sido turbada. Se ha recibido tambien la credencial que V. S. adjunta al enunciado oficio, consistente en otro del Consejo de Regencia, que participa á este tribunal la noticia de la provision de V. S. al mando superior de estas provincias: de todo lo que se ha dado vista al señor fiscal de esta Real Audiencia, y con su dictamen contesta á V. S.: que por justas disposiciones del actual Gobierno de esta capital se ha diferido la resolucion de la duda, sobre si debe ó no reconocerse en estas provincias el Consejo de Regencia últimamente instalado en la península, al congreso, que con arreglo á la acta de la instalacion de la Excma. Junta Provisional Gubernativa, debe celebrarse, y se realizará muy en breve, despues de estar ya afortunadamente allanados los obstáculos, que á tan justo pensamiento opuso la terquedad, y el egoismo de algunos pocos enemigos del orden, y de la pública tranquilidad. No está pues legitima la en estas provincias la autoridad, de donde emana la provision de V. S. al mando superior de ellas; y por un consiguiente necesario tampoco se halla este tribunal en el caso de hacer esfuerzo alguno con objeto de que tenga el efecto que V. S. indica aquél nombramiento: muy al contrario, y penetrado este tribunal de la evidencia de ser enteramente opuesto á la opinion general de todas las provincias, que forman el vasto distrito de este vireynato, no puede prescindir de hacer á V. S. presente, que el menor movimiento, relativo á contradecir aquel comun sentimiento atacaría la paz y tranquilidad, que ya se ha restituido á estos pueblos, é invertiría el

orden ya consolidado; en cuyo obsequio cree este tribunal se resolverá V. S. á practicar el generoso sacrificio de desistir en punto á la solicitud que manifiesta. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres y enero 22 de 1811.=*Dr. Lucas Muñoz y Cubero.*=*Dr. José Darregueyra.*=*Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*=*Dr. Pedro Medrano.*=Sr. Mariscal de campo D. Francisco Xavier Elio.

Oficio del Sr. D. Francisco Xavier Elio al Excmo. Cabildo.

EXCMO. SEÑOR.

Nuestro amado Soberano, y á su real nombre el Consejo de Régencia de ambos mundos, aquel gobierno erigido sobre las ruinas de la Junta Central, y en unas circunstancias, en que iban á desplomarse los polos del estado ó de la nacion, sino se ocurría al mal de qualquiera modo, apenas llegó á informarse de los sucesos de esa noble capital en 21 de mayo próximo, se dignó conferirme el mando de estas provincias. No ignoro las contestaciones, que tubieron en esa los tribunales sobre la legitimidad de aquel gobierno, ó sobre las fórmulas de comunicarse, ó promulgar su instalacion, y que las opiniones difirieron, ó entorpecieron su reconocimiento, pero habiendo sido refrendados los despachos por las Cortes generales y extraordinarias del reyno, en cuya nobilissima asamblea reconocida por toda la nacion, tienen su parte principal las Américas; yo debo esperar, que V. E. que tanto interés tiene en el honor, en la gloria, y en la felicidad de estas provincias, concurra de su parte á perfeccionar una obra ratificada por sus representantes.

Si V. E. llegára á penetrar los sentimientos de mi corazon, advertiria, que no es la efimera ambicion del mando la que anhela, porque esa generosa capital reconozca sus deberes. Yo habria terminado mis dias felizmente, si en el mismo de la reconciliacion exhalara mi espíritu.

Para que mis operaciones guarden una perfecta correspondencia y armonía con mis ideas de paz y de dulzura, apenas me informé de las medidas tomadas, y por tomarse por el go-

bierno de esta plaza, quando en exercicio de mis altas funciones, hé mandado suspenderlas, como dictadas por una prematura deliberacion. Empleense el valor y las armas contra los enemigos de nuestra ley sacrosanta y del estado, pero no se malogre ni una gota de las venas de aquellos, que tantas pruebas han dado de su fidelidad: no se derrame una gota de los que siempre vivieron unidos con los vínculos mas fuertes de amor y de intimas relaciones.

Las Américas por el incurable contagio de un gobierno inficionado y corrompido, parece que habian adquirido el derecho de procurar una reforma saludable, como se hiciera con método y orden; pero si es imposible, que en estas convulsiones se guarde un movimiento uniforme, no nos empeñemos en hacernos infelices, y menos fuertes por la ruina reciproca, olvidando el honor, la gloria, y reputacion adquirida á costa de nuestra sangre y lealtad.

Si hubiera quien creyera, que estos sentimientos no son de lo intimo del alma, no haria justicia á mi honor y buena fé. Habiendo partido con esos nobles habitantes de las glorias de sus armas, y viéndome reproducido en este nuevo mundo, sus glorias son las mias; y juro por lo que hay mas sagrado en el cielo y en la tierra, que seré mediador para que se restituyan al ciudadano sus derechos, su libertad, y sus franquezas. Esta es la causa, que promueve esa generosa capital; ya está decidida á su favor. Las Cortes generales declaran á las Américas por una parte integrante de la monarquía. Por este enlace perdurable, si las Cortes no pueden procurar sino la felicidad de la nacion, procuran la de este vasto imperio, y empiezan á renacer los derechos perdidos, y que puedan reclamar los habitantes de este mundo. Someternos, Excmo. Sr., á las Cortes generales, es someternos á nosotros mismos, y es estar próximos á ser, lo que queramos ser. Por consiguiente debe restituirse la obediencia, imperada no por el rigor, sino por el amor, no por ira, sino por la templanza: tambien debe restituirse el orden, la tranquilidad, la armonía, y la comunicacion.

Como esta amortigua la fiereza, como es el germen de la felicidad pública é individual, como de ella resultan bienes incalculables, como con ella se afianzan los vínculos de la amistad,

y de la sangre, y es por fin el manantial por donde se socorren nuestras necesidades reciprocas, mandaré se abra el puerto, para que recupere el comercio la circulacion perdida, y tomando los negocios el tono de la firmeza, que introduzca la abundancia y la prosperidad, no se trate de mas, que de vivir con sujecion á las leyes de Dios y del estado, de amarnos fraternalmente, y de hacernos espectables al mundo; y para que nada falte á tan solemne concierto, juro á nombre del Rey la conservacion de los honores, vidas, y sagradas propiedades de todos los habitantes de estas vastas provincias, teniéndose esta declaracion como otra ley amnestia, que se transcribirá en las actas capitulares para perpetua memoria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 15 de enero de 1811. =Xavier Elio.=Excmo. Cabildo de la ciudad de Buenos-Ayres.

Nota. Se omite la Real orden por ser la misma.

Contestacion.

Quando este pueblo cansado ya de sufrir los caprichos de un gobierno corrompido, y en el pleno goze de sus derechos por la ausencia del Rey y desaparicion del poder supremo nacional, instaló á exemplo de toda España una Junta, que velase sobre su conservacion, extendió sus ideas á que disfrutasen de igual beneficio las demas provincias del vireynato. A este fin las incitó al nombramiento de diputados, que en congreso general erigiesen una autoridad suprema para suplir la falta de nuestro desgraciado Monarca el Sr. D. Fernando VII., y arreglasen una constitucion, que nos pusiera á cubierto de toda asechanza, y de los tiros de la arbitrariedad y del despotismo, baxo que habiamos gemido por tantos años. Los efectos han correspondido: existen ya entre nosotros la mayor parte de los diputados, y pronto vamos á ver la celebracion del congreso, y explicada en él la voluntad general de los pueblos.

Si los de América son libres; si son una parte integrante de la nacion; si por consiguiente gozan de las mismas prerogativas, que los de la peninsula; nadie podrá disputarles la facultad, que como aquellos tienen de constituirse un gobierno

supremo, que á nombre del Sr. D. Fernando VII. sostenga la integridad de estos dominios, y evite su ruina en el aciago caso de que la España sucumba al poder del tirano.

De aquí es, que el Cabildo de Buenos Ayres, pendiente la resolución del congreso, ni debe, ni puede prestarse al reconocimiento á que V. S. lo incita por oficio de 15 del corriente, ni se considera obligado á dar obediencia á la orden, que acompaña, expedida, segun se dice por el Consejo de Regencia establecido en Cadiz. Son de demasiado bulto las razones expuestas para que el Cabildo pueda prescindir de ellas; y no lo son menos la informalidad de los despachos, el desprecio con que en ellos es tratado este pueblo en su representante, que no es facil discernir, si es mayor por el modo con que estan concebidos, ó por el nombramiento que contienen; el desconocerse la autoridad de que dimanar; y en una palabra el ignorarse hasta hoy los principios legitimos, baxo los quales haya sido confirmado ese Consejo de Regencia sin la menor intervencion de las Américas, por unas cortes en que tampoco han tenido parte, y cuya celebracion no se ha comunicado por otro conducto que por el de V. S.

Motivos tan poderosos estrechan al Ayuntamiento de Buenos Ayres á la repugnancia, en que insistirá, de prestarse al indicado reconocimiento y de recibir á V. S. por Virey Gobernador y Capitán General de estas Provincias, élla debe regular las operaciones de V. S. en la inteligencia, de que este pueblo siempre leal conserva el orden, la tranquilidad, y suision á las leyes, á que está acostumbrado, no trabaja, sino en defender sus derechos, y los de su legitimo Monarca el Sr. D. Fernando VII., y solo hará uso de las armas contra aquellos, que pretendan perturbarlos, derramando en tal caso hasta la última gota de su sangre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Buenos Ayres. enero 22 de 1811. -- Domingo de Igarzabal. = Atanasio Gutierrez. = Manuel Mansilla. = Manuel Aguirre. = Francisco Ramos Mexía. = Ildefonso Passo. = Eugenio José Balbastro. = Juan Pedro Aguirre. = Pedro Capdevila. = Martin Grandoli. -- Dr. Juan Francisco Seguí. -- Miguel de Villegas. -- Sr. Mariscal de Campo D. Francisco Xavier Elio.

Continuacion de los donativos hechos á la Biblioteca.

El Sr. Gobernador Intendente de Cordoba, trasladado á la Presidencia de Charcas, D. Juan Martin Pueyrredon donó 6 onzas de oro.	Ps. rs. 103 6
D. Agustin de Narzagaray, oficial 1º de la Administracion de tabacos de esta capital, 4 ps. fs.	4 1
D. Manuel Espinosa de los Monteros, Contador interino de la Aduana.	20 2
Un patriota de Chile, 6 onzas de oro.	103 6
D. Juan Manuel Figueredo, una onza id.	17 2
D. José Antonio Capdevila un Homero en un tomito en 16º y 25 ps. fs.	25 6
D. José Elejaburu un tomo en quarto: Apologia de la lengua vazcongada.	
El Dr. D. Diego Estanislao Zabaleta la coleccion de las obras de Heineccio, ofreció al mismo tiempo otras obras, que no se le admitieron por tenerlas la Biblioteca.	
El Sr. D. Juan de Almagro varias obras útiles.	
El Dr. D. Gerónimo Mantilla, varias obras estimables de jurisprudencia.	
El P. Presentado Fr. Julian Perdriel, del Orden de Predicadores, varias obras útiles.	
Un Religioso del Orden de S. Francisco una obra curiosa de Historia natural en 2 tomos 8º mayor.	
El Dr. D. Pantaleon Rivarola, el Amiano Marcelino traducido en francés.	
D. José Sanchez Alonso, algunas obritas curiosas.	
El Dr. D. Manuel Alvarez, Cura del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral, una de las obras del P Kirker, titulada: <i>Mundus subterraneus</i> , en 2 vol. fol.	
D. Alexandro Mackinnon, la Historia de la América por Robertson, de excelente ediccion en ingles.	

Nota. Los amantes de la pública ilustracion, que quieran auxiliar con sus donativos la Biblioteca, que se está formalizando, podrán verificarlo, haciendo sus respectivas ofertas ó entregas en la misma Biblioteca, donde serán admitidas por el director de élla.

Con superior permiso en Buenos Ayres.

243

EL OBSERVADOR AMERICANO

a sus compatriotas.

Ciudadanos de Buenos Ayres: vuestras heroicas acciones os han merecido el renombre de heroes invencibles; ellas os han franqueado el templo de la inmortalidad, donde seréis la gloria eterna de vuestra madre patria. Vosotros quando no eráis en la idea de los europeos sino menos que hombres, hicisteis temblar 12 mil formidables enemigos: sus huestes aguerridas, victimas de un valor que despreciaban, no tubieron esfuerzo sino para implorar vuestra clemencia. Se la concedisteis, contentandoos con hacer ver al universo entero, que unos meros mortales sabian triunfar de varones inmortales. Desde entonces mirasteis los peligros con indiferencia; arrostrasteis con asombrosa serenidad al fuego, al plomo destructor, á la muerte misma. Vuestro valor entonces pareció encanto, y tocó la raya de un entusiasmo indiscreto. Derramasteis vuestra sangre, perdisteis vuestros utiles miembros sin deteneros á examinar qual seria la recompensa de vuestros afanes.

La patria sin duda, que queria adiestraros para que rompieseis sus cadenas, os puso un velo, que no os permitió advertir vuestra indiscrecion. Ella era, si, la que se os representó baxo la idea de una madre dulce, y halagüeña, y baxo esta forma logró su intento, os transformó en heroes, y os preparó á pelear por su libertad. Es llegado el tiempo de sus designios; la libertad de la patria, es la que ahora exige vuestros sacrificios, vuestro valor, vuestra sangre.

Subditos de un Monarca desgraciado y á quien amais, no desempeñariais vuestros deberes, y aumentariais el peso de su dolor si no os pusieseis á cubierto de las asechansas del enemigo, que lo oprime. La triste orfandad, á que os reduxo la ambicion mas cruel; y mas desnaturalizada, os preparaba el mismo acontecimiento, que ha llenado á la península de consternacion, y de asombro: acontecimiento execrable,

sobre el qual en nuestro continente no hay sino un grito de horror y detestacion. Los sucesos desgraciados que se han sucedido unos á otros tan rapidamente desde entonces, y que superan en atrocidad á quantos en todo tiempo han manchado las páginas de la historia, parecia que venian de tropel sobre vosotros. La España, esa madre, á quien vuestros abuelos tributaron el mas acendrado vasallage, y de quien vosotros no os acordais sin lamentar su suerte desastada, se vió vendida por aquellos mismos que parecia la iban á salvar. La Junta Central en los primeros momentos de su formacion hizo concebir las mas lisonjeras esperanzas: pero bien presto su ocupacion se reduxo á dilapidar el tesoro público, y á vender los empleos aun los de mayor dignidad: la nacion irritada contra élla pensó mejorar su suerte dándole otra forma; y trazando una Junta de Regencia de los miserables restos de aquella, no pudo ponerse á cubierto de la mala fé de una nueva representacion. Temisteis entonces, que vuestras propiedades, vuestra libertad, vuestra seguridad, y vuestras vidas fuesen el juguete de la desenfrenada rabia de las pasiones, del espíritu de rapiña, y de la ambicion mas encarnizada. Arrojasteis de vosotros á los que os mandaban por haber advertido en ellos una decidida adhesion á aquellos, que estaban desentrañando á la metrópoli. La formacion de una Junta Provisoria, en que visteis triunfar los derechos sagrados del hombre, calmó vuestras inquietudes, disipó vuestros temores. Desde entonces vuestra fidelidad adquirió nuevos grados, y vuestro patriotismo creyó no tener un objeto proporcionado, sino se extendia á fixar un sistema de utilidad, y prosperidad comun. Vuestros conatos han sido llevar adelante tan importante empeño, sin que por eso tubieseis la presuncion de creeros capaces de establecer un nuevo sistema de sociedad civil; antes por el contrario habeis procurado arraigar mas en los ánimos todas las nociones, é ideas recibidas de subordinacion, de buenas costumbres, y de religion, que hasta aquí han servido á la seguridad, á la dicha, y al consuelo del género humano. No presentan época los anales del universo en que la seguridad individual haya sido tan respecta-

da, y en que se haya guardado mas moderacion, y mas circunspeccion en circunstancias tan apuradas. Esta conducta, que hasta aqui habeis guardado, y que qualquier gobierno justo debia respetar por tantos títulos, no ha podido ponerlos á cubierto de las tramás mas peligrosas, y mas criminales. Habeis visto extenderse hasta nosotros los antiguos proyectos de ambicion capaces de turbar el sosiego, y la seguridad de la América toda: se vé de nuevo un esfuerzo escandaloso por extender en lo interior de estos países las antiguas máximas subversivas de todo orden social; y ha llegado el descaro hasta mandaros un hombre, que habiendose presentado con la calidad de virey en un tono de magestad ha declarado la guerra, ya lo sabeis, á todos los que pretenden ser iguales con los españoles de la península, y contemplandose sin fuerzas para destruir el gobierno, que habeis formado, trata de conseguirlo por medio de sus iniquos partidarios, que viven, y comen con vosotros. Este hombre nacido no de madre humana, sino de las mas duras, é inaccesibles rocas, á pesar de ver arder ya la hoguera en que va á ser extinguido para siempre su orgullo, y altaneria, no medita sino medios crueles, y barbaros con que dar cumplimiento á su mision. De orden de él ha salido esa tropa de antropofágos, que despues de haber exercido el infame oficio de pirata, han assolado nuestras pacíficas costas: el indefenso campestre, el humilde esclavo, han sido asesinados por esos hombres que se honran con el nombre de *cristianos viejos*. ¿Será creíble que la España intente reducir á cenizas á quienes están extendiendole sus brazos desde el momento que supieron los rapidos progresos del tirano? ¿Ó si solo habrá mandado al hombre mas detestable, y odioso, para que una nuestra suerte á la suya, y nos haga obedecer al que hace gemir en la mas dura é injusta opresion al joven inocente, heredero del trono de las Españas? ¿Barbaridad inaudita, hecho detestable, del que no presentan exemplo las historias de los crímenes de los mortales! ¿Por qué no ha de ser posible sepultar en un eterno olvido este crimen del gobierno de la España? ¿Qué no pueda arrancarse de la historia de nuestro siglo esta pagina

vergonzosa! ;Y qué no sea dable ocultar á la vista de los contemporaneos, y de la posteridad sus atentados, y los desaciertos de su política!

Estos son los objetos sobre que deseaba fixar vuestra atencion; objetos los mas importantes, y de mayor interés nacional, que ofenden profundamente vuestro honor, y que por tanto merecen la consideracion mas solemne. La declaratoria de guerra injusta, y bárbara que acaba de hacer os un español debe poner alerta vuestra vigilancia, y alarmar vuestro valor. Debeis decretar vengaros de suceso tan escandaloso y ultrajante; suceso que producirá la misma indignacion, y el mismo desprecio de quien lo ocasiona, en todo pais en que el arte bárbaro de ahogar la voz de la conciencia, y de sacrificar la propia intima conviccion al interés momentaneo, dexé libre curso al amor de lo verdadero, y de la sensibilidad.

Ciudadanos habeis empezado á sentir los dulces trasportes de una libertad inesperada; habeis experimentado por la primera vez las ventajas del gobierno popular, y vuestros deseos mas vivos se dirigen á dar á este toda la extension de que es susceptible su especie, y á no encerrar vuestra soberanía entre los muros de un palacio, ni á desprenderos de ella, mientras el trono de las Españas no vuelva á ser ocupado de su legitimo señor. El derecho de ciudadano no es ya para vosotros un beneficio singular, sino una parte de la soberanía, de que estais revestidos. ;Qué prerogativas tan dulces, que dignidad tan inviolable! ;Y no os esforzaris por mantenerla? ;No atropellareis quantos obstáculos os lo resistan? ?El deseo de ser hombres libres, el imperioso grito de la libertad no será bastante eficaz á armaros nuevamente de vuestro valor, y constancia? Si, ya os veo descolgar precipitadamente vuestras ensangrentadas espadas; ya os oigo pronunciar el terrible decreto de terminar primero vuestros dias en una hoguera abrasadora con vuestros hijos, y quanto en la tierra amais, que volver á ser el juguete de la ambicion, y el capricho.

En Buenos-Ayres: imprenta de niños expósitos, año de 1811.

